



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 02 de Junio de 2005

407/05

Expte. N° 14.081/05

VISTO:

Estas actuaciones que tratan de la convocatoria a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Electrónica" del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Acta de cierre, se registra la inscripción de dos (2) postulantes al cargo;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, recomendando la designación del Ing. Carlos Alberto Sastre;

Que conforme a lo previsto en la Reglamentación vigente, el precitado Dictamen fue notificado a los aspirantes presentados;

Que dentro de los plazos establecidos, el fallo antes mencionado no ha sido impugnado como tampoco mereció observaciones;

Que presupuestariamente esta Facultad dispone de la partida correspondiente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 01 de junio de 2005)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de marzo de 2006, al Ing. Carlos Alberto SASTRE, D.N.I. N° 8.036.668 en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SEMIEXCLUSIVA, para la asignatura ELECTRONICA del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 3°.- Imputar lo dispuesto en el artículo precedente en el cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva.

ARTICULO 4°.- Establecer que si dentro del período antes expresado, se sustanciara el Concurso Regular para el cargo en cuestión, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 5°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente antes citado, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para

..//



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

407/05

Expte. N° 14.081/05

cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 6°.- Hacer saber al Ing. Carlos Alberto SASTRE que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 65 bis y 66 de la Res. 350/87 y sus complementarias.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.

DNG

ING. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. LORCIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA